

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**CASTELLÓN NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Manuel Sos Sebastián, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 158 de 2011, a instancias de “Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 267”, contra don Lakdar Boutaleb Boutaleb, en la que el día 15 de diciembre de 2011 se ha dictado resolución, cuyo fallo dice:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por “Unión de Mutuas”, contra don Lakdar Boutaleb Boutaleb, condeno al demandado al abono de la cantidad de 2.036,32 euros por el período y conceptos a los que se contrae la demanda.

Notifíquese a las partes la presente resolución, con advertencia de que la resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Lakdar Boutaleb Boutaleb, con documento nacional de identidad número 50486621-B, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Castellón, a 4 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.271/12)